

Tribunal revoca prisión preventiva de Rodrigo Topelberg y Ariel Sauer

LEONARDO CÁRDENAS

—El Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago acogió la petición de rebaja de la medida cautelar presentada por los abogados de Rodrigo Topelberg y Ariel Sauer, socios del *factoring* Factop y de la corredora de bolsa STF, involucrados en una de las aristas del caso que investiga presuntas operaciones fraudulentas relacionadas con el financiamiento de facturas falsas y lavado de dinero.

La decisión del tribunal modificó las medidas cautelares que ambos enfrentaban, argumentando nuevas circunstancias expuestas por sus defensas y considerando el tiempo transcurrido desde que se decretaron las restricciones iniciales.

Topelberg cuenta con la representación legal de Miguel Schürmann y Alejandro

Awad, mientras que Sauer es defendido por Pablo Araya Zacarías y Octavio Sufán.

En la audiencia celebrada en la mañana de este martes, no hubo oposición del Ministerio Público, y el tribunal concluyó que las condiciones habían cambiado.

En consecuencia, tanto Sauer como Topelberg quedaron sujetos a arresto domiciliario total y arraigo nacional.

Cabe recordar que el 30 de agosto, Topelberg dejó el centro de detención Capitán Yáber luego que se revocara su prisión preventiva y se decretara el arresto domiciliario total y arraigo nacional.

Sin embargo, el 10 de septiembre, la Corte de Apelaciones de Santiago revocó dicha resolución, al considerar que no habían variado las circunstancias que motivaron la imposición de la prisión preventiva. ●



Ariel Sauer, socio de Factop y STF.



Rodrigo Topelberg, socio de Factop y STF.